TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.A.F. Nº 63 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – SBE "SERVICIO DE COMEDOR" – ID Nº 306612, PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 13 de julio de 2016.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – SBE "SERVICIO DE COMEDOR" – ID Nº 306612, PLURIANUAL, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – SBE "SERVICIO DE COMEDOR" – ID Nº 306612, PLURIANUAL, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – SBE "SERVICIO DE COMEDOR" – ID Nº 306612, PLURIANUAL, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: RICSOFAN S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por **Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales; **Isidro Segovia**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; y **Emilio Gomez**, representante de la Dirección del Talento Humano, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 12 de julio de 2016, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, la presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 119/2016 para hacer frente a la adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 349 de fecha 13 de julio de 2016.-

Que, la presente contratación corresponde a un procedimiento de carácter Plurianual, la misma se encuentra sujeta a la Aprobación por Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CARLOS R. VELAZQUEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 63 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – SBE "SERVICIO DE COMEDOR" – ID Nº 306612, PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, **Adjudicación**, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para **Adjudicaciones** de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – SBE "SERVICIO DE COMEDOR" – ID Nº 306612, PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: RICSOFAN S.A.
Importe Mínimo Adjudicado: Gs. 2.800.000.000 (guaraníes dos mil ochocientos millones).
Importe Máximo Adjudicado: Gs. 5.600.000.000 (guaraníes cinco mil seiscientos millones)

Articulo 2° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2016 y para el Ejercicio Fiscal 2017 proceder de conformidad a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa promulgación por Ley del Presupuesto General de la Nación.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL